

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N°4 (CUATRO)
AL CONTRATO
012M7B9971123033

REGISTRO SAI
U230104

CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 30/100 M.N.), con una tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de 0% y un monto máximo por la cantidad de **\$217,117,255.23 (DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 23/100 M.N.)**, con una tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de 0%.

- IV. Con fecha **08 de noviembre de 2024**, "LAS PARTES" suscribieron el Convenio Modificatorio número **2 (dos)** a "EL CONTRATO", en el cual se acordó incrementar el número de bienes de la Clave 040 000 2097 00 00, en un 19.9931412894376%, equivalente al importe de \$424,517.28 (cuatrocientos veinticuatro mil quinientos diecisiete pesos 28/100 M.N.), así como modificar la Cláusula Segunda de "EL CONTRATO", para quedar un monto mínimo por la cantidad de **\$87,022,364.66 (OCHENTA Y SIETE MILLONES VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 66/100 M.N.)** con una tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de 0% y un monto máximo por la cantidad de **\$217,541,772.51 (DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 51/100 M.N.)**, con una tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de 0%.
- V. Con fecha, **31 de diciembre de 2024**, "LAS PARTES" suscribieron el Convenio Modificatorio número **3 (tres)** a "EL CONTRATO", en el cual se acordó modificar la Cláusula Sexta, a efecto de ampliar la vigencia del mismo al 31 de marzo de 2025.
- VI. A efecto de incrementar los bienes adquiridos de las Claves **010 000 3261 00 00, 010 000 6160 00 00, 040 000 2098 00 00, 040 000 6038 00 00 y 040 000 6039 00 00**, conforme a los porcentajes establecidos por el "EL INSTITUTO" mediante el oficio número 00 95384611800/2024/6539, de fecha 27 de diciembre de 2024, emitido por la Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos, en suplencia por ausencia del Titular de la Coordinación de Control de Abasto, mismo que fue recibido por "EL PROVEEDOR" en la misma fecha, se le solicitó a este último su consentimiento para la modificación de "EL CONTRATO", a fin de que se incremente el monto mínimo y máximo de los bienes referidos, para que se entreguen dentro del plazo originalmente convenido, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en "EL CONTRATO", sin que el aumento propuesto rebase el porcentaje establecido en el artículo 52, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público; mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.


Dicha petición fue aceptada por "EL PROVEEDOR" mediante escrito de fecha 27 de diciembre de 2024, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

GOBIERNO DE MEXICO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Unidad de Adquisiciones y Contratos
El presente documento ha sido revisado por la Dirección Jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24, fracción III, del Reglamento Interior del Poder Judicial de la Federación y en el artículo 17, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y en el artículo 17, fracción I, del Reglamento Interior de la Unidad de Adquisiciones y Contratos, dependiente de la Secretaría de Economía, para garantizar la legalidad y validez de los actos de fe que se realicen en el ámbito de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se expide bajo el rubro de "CÓPIA CERTIFICADA".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	CONVENIO MODIFICATORIO N°4 (CUATRO) AL CONTRATO 012M7B997I123033
		REGISTRO SAI U230104

- VII.** Con oficio número 00 95384611800/2024/9505 de fecha 31 de diciembre de 2024, la Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos, en suplencia por ausencia del Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con base en el diverso 095384611800/20240010671; en apego a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio para incrementar el monto mínimo y máximo de **“EL CONTRATO**, respecto de los bienes adquiridos de las claves **010 000 3261 00 00, 010 000 6160 00 00, 040 000 2098 00 00, 040 000 6038 00 00 y 040 000 6039 00 00**, conforme a los porcentajes establecidos, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente; mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VIII.** Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/13527/2024 de fecha 31 de diciembre de 2024, recibido en la misma fecha, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio modificatorio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente; mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- IX.** En atención a la petición formulada por la Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos, en suplencia por ausencia del Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de Área Consolidadora y Representante de los Administradores del Contrato, y por la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

DECLARACIONES


- I. “EL INSTITUTO” declara que:**
- I.1** Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- I.2** De conformidad con el artículo 251, fracción V, de la Ley del Seguro Social, tiene entre sus facultades adquirir bienes muebles para los fines que le son propios.
- I.3** Conforme a lo dispuesto en el artículo 52, penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación con el artículo 277 F, párrafo

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.

GOBIERNO DE MEXICO
 Unidad de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratos de la División de Contratos y Compras
 Dirección Jurídica
 La presente es una copia de un documento original que forma parte de un expediente de un procedimiento de adquisición de bienes y servicios. El presente documento es una copia de un documento original que forma parte de un expediente de un procedimiento de adquisición de bienes y servicios. El presente documento es una copia de un documento original que forma parte de un expediente de un procedimiento de adquisición de bienes y servicios.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	CONVENIO MODIFICATORIO N°4 (CUATRO) AL CONTRATO 012M7B9971123033
		REGISTRO SAI U230104

del Instituto Mexicano del Seguro Social; así como del numeral 7.1.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

- I.7 **El Lic. Juan Carlos Cardona Aldave**, Titular de la Unidad de Administración con R.F.C. [REDACTED] interviene en la suscripción del presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido por los artículos 268 A y 277 F, de la Ley del Seguro Social; 2, fracción V, artículos 6, fracción I y 69, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; así como del numeral 7.1.1, del Manual de Organización de la Dirección de Administración.
- I.8 **El Mtro. Jorge de Anda García**, en su carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto con R.F.C. [REDACTED] interviene en la suscripción del presente instrumento jurídico, como Área Consolidadora y Representante de los administradores de **“EL CONTRATO”**, de conformidad con lo establecido en el Oficio No. 09 52 17 61 1B00/2023/0017, de fecha 02 de enero de 2023.
- I.9 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000521887-2024, cuenta 21053001, de fecha 18 de octubre de 2024, suscrito por el Jefe de Área de Control Presupuestal de Áreas Normativas; mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. **“EL PROVEEDOR”** declara que:

II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en **“EL CONTRATO”** no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través del **C. Rene Valera Rea** en su carácter de Representante Legal.

III. **“LAS PARTES”** declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la Cláusula Segunda de **“EL CONTRATO”**, con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafos primero y cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, párrafo primero de su Reglamento.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.

GOBIERNO DE MÉXICO
 Unidad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Planeación y Contratos

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	CONVENIO MODIFICATORIO N°4 (CUATRO) AL CONTRATO 012M7B997I123033
		REGISTRO SAI U230104

tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y el monto máximo del mismo es por la cantidad de **\$217,541,772.51 (DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 51/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional se detallan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

Los montos mínimos y máximos por cada ejercicio fiscal son los siguientes:

MONTOS IVA 0%	AÑO		TOTAL
	2023	2024	
Importe Mínimo	\$41,910,620.30	\$45,111,744.36	\$87,022,364.66
Importe Máximo	\$104,768,259.84	\$112,773,512.67	\$217,541,772.51

Para quedar como sigue:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

El monto mínimo del presente contrato es por la cantidad **\$103,116,257.00 (CIENTO TRES MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y el monto máximo del mismo es por la cantidad de **\$257,772,703.01 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TRES PESOS 01/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional se detallan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

Los montos mínimos y máximos por cada ejercicio fiscal son los siguientes:

MONTOS IVA 0%	AÑO		TOTAL
	2023	2024	
Importe Mínimo	\$41,910,620.30	\$61,205,636.70	\$103,116,257.00
Importe Máximo	\$104,768,259.84	\$153,004,443.17	\$257,772,703.01

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

GOBIERNO FEDERAL
 MEXICO
 Unidad de Adquisiciones y Contratos
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
 La presente es una copia de un documento original que forma parte de un expediente administrativo. Toda información contenida en este documento es de carácter confidencial y no debe ser divulgada fuera del ámbito de su competencia. En caso de ser necesario, se debe solicitar el consentimiento de la Unidad de Adquisiciones y Contratos para su uso.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº4 (CUATRO)
AL CONTRATO
012M7B9971123033

REGISTRO SAI
U230104

Interviene de conformidad con los artículos 6, fracción I, 8, párrafo primero y 69, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, así como del numeral 7.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social

Interviene, de conformidad con el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; así como del numeral 7.1.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social

LIC. BORSALINO GONZÁLEZ ANDRADE
 Titular de la Dirección de Administración
 R.F.C.: [REDACTED]

MTR. FERNANDO LORENZANA ROJAS
 Titular de la Unidad de Adquisiciones
 R.F.C.: [REDACTED]

Interviene de conformidad con los artículos 6, fracción I y 69 último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; numeral 7.1.1, del Manual de Organización de la Dirección de Administración en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social

LIC. JUAN CARLOS CARDONA ALDAVE
 Titular de la Unidad de Administración
 R.F.C.: [REDACTED]

ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

En términos de lo dispuesto en el Oficio No. 09 52 17 61 1B00/2023/0017, de fecha 02 de enero de 2023, suscrito por el Titular de la Unidad de Administración de "EL INSTITUTO"

C. JORGE DE ANDA GARCÍA
 Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
 R.F.C.: [REDACTED]

POR "EL PROVEEDOR"
FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
 R.F.C.: FMA9301181B1

C. RENÉ VALERA REA
 Representante Legal

RRSR/HR/AJRG

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 4 (CUATRO) DEL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL NÚMERO 012M7B9971123033, CON REGISTRO SAI U230104, PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS (639 CLAVES), QUE CELEBRAN EN 09 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

DIVISIÓN DE CONTRATOS
 NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

GOBIERNO DE MEXICO
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Unidad de Adquisiciones Consolidadora y Representante de los Administradores del Contrato
 Dirección Jurídica
 La presente es una copia de un documento original que forma parte de un expediente de un procedimiento administrativo. Toda reproducción o modificación de este documento sin el consentimiento de la Unidad de Adquisiciones Consolidadora y Representante de los Administradores del Contrato, puede ser sancionada de conformidad con lo establecido en el artículo 77, fracción II, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº4 (CUATRO)
AL CONTRATO
012M7B9971123033

REGISTRO SAI
U230104

EXCELENTE

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

AJKA UYI I
FIRMA DG



SOLICITUD DE ELABORACION DE CONVENIOS MODIFICATORIOS		Para sello de recepción	
Lugar y Fecha:			
Ciudad de México, a 31 de diciembre de 2024.			
Oficio:			
Of. N° 09 53 84 61.CFD/13527/2024			
Procedimiento:			
LA-12-M7B-012M7B997-I-1-2023			
Número de Contrato:			
012M7B997I123033			
Firma DG:	<input checked="" type="radio"/> Si <input type="radio"/> No		
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios			

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente.

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, solicitó mediante oficio 0095384611800/2024/9505, [adjunto] la elaboración y formalización de un convenio modificatorio para ampliar el máximo de la cantidad contratada en piezas al contrato 012M7B997I123033 con registro en SAI U230104, signado con la empresa FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V. derivado del procedimiento de contratación LA-12-M7B-012M7B997-I-1-2023, con fundamento en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, anexando los siguientes documentos:

- Solicitud de modificación Justificada contenida en el oficio antes citado.
- Solicitud de anuencia al proveedor con número de oficio 0095384611800/2024/6539.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de Disponibilidad Presupuestal.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS Página 1 de 2





Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Titular de la División

Mtra. Araceli Sánchez Vega

Elaboró

Roberto Carlos Montelongo Pazarán
Lider de Proyectos A 80

- C.c.p.
- Lic. José Gonzalo Badillo Merino- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. [*] - Presente.
 - C.P. Jorge de Anda García. - Titular de la Coordinación de Control de Abasto. [*] - Presente.
 - Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. [*] - Presente.
 - C.P. Elvia Ascencio Millán. - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. [*] - Presente.
 - Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. -Coordinación Técnica de Planeación. [*] - Presente.
- [*] copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
31 DIC 2024
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
RECIBIDO
31 DIC. 2024

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIÓN
Of. N° 00 95384611800/2024/9505
Ciudad de México, a 31 de diciembre de 2024
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia al contrato 012M7B9971123033, con registro en SA/ U230104, suscrito con el proveedor FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de orden público contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1º del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas, bajo las mejores condiciones disponibles, atendiendo a que las claves en comento no han sido objeto de contratación en la compra consolidada bianual con el fin de dotar de inventarios a los OOAD y UMAES, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita proceder a la elaboración y formalización del convenio modificatorio al contrato de referencia en que se amplie el máximo de la cantidad contratada de la clave detallada a continuación:

NÚMERO DE REGISTRO SAI	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PRECIO NETO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	% EJER	CANTIDAD A AMPLIAR	% AMPLIACION EN PIEZAS	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN
U230104	010	000	3261	00	00	\$613.87	16,850	85.66%	3,370	20 %	\$2,068,741.90
U230104	010	000	6160	00	00	\$1,526.02	20,998	100.00%	4,199	19.9971425850081 %	\$6,407,757.98
U230104	040	000	2098	00	00	\$284.22	7,608	100.00%	1,521	19.9921135646688 %	\$432,298.62
U230104	040	000	6038	00	00	\$340.00	146,567	100.00%	29,313	19.9997270872707 %	\$9,966,420.00
U230104	040	000	6039	00	00	\$584.00	182,840	100.00%	36,568	20 %	\$21,355,712.00

IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO 2024	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS 2024	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN EN 2024	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN EN 2024
\$112,348,995.39	\$112,773,512.67	\$153,004,443.17	\$61,205,636.70
\$112,348,995.39	\$112,773,512.67	\$153,004,443.17	\$61,205,636.70
\$112,348,995.39	\$112,773,512.67	\$153,004,443.17	\$61,205,636.70
\$112,348,995.39	\$112,773,512.67	\$153,004,443.17	\$61,205,636.70
\$112,348,995.39	\$112,773,512.67	\$153,004,443.17	\$61,205,636.70

Por lo que los montos mínimos y máximos por años establecidos en la cláusula "SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS" del contrato primigenio que dicen:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024
Felipe Carrillo
PUERTO



IMPORTE ORIGINAL DEL CONTRATO					
2023		2024		TOTAL BIANUAL	
IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO
\$103,926,627.84	\$41,573,932.30	\$112,348,995.39	\$44,941,719.00	\$216,275,623.23	\$86,515,651.30

Deben modificarse para quedar como sigue:

IMPORTE DEL CONTRATO CON AMPLIACIONES PREVIAS					
2023		2024		TOTAL, BIANUAL	
IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO
\$104,768,259.84	\$41,910,620.30	\$112,773,512.67	\$45,111,744.36	\$217,541,772.51	\$87,022,364.66

IMPORTE DEL CONTRATO SOLICITADO					
2023		2024		TOTAL BIANUAL	
IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO
\$104,768,259.84	\$41,910,620.30	\$153,004,443.17	\$61,205,636.70	\$257,772,703.01	\$103,116,257.00

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Medicamentos que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Jorge de Anda García

Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Firmado por ausencia la Lic. Ana Laura Montes de Oca Choroño,
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos con base al oficio número 095384611800/20240010671 de fecha 27 de diciembre de 2024.

Anexos: Los señalados en el cuerpo del presente oficio

Supervisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choroño - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.
Revisó: Oscar Pablo Herrera Villalobos - Jefe de Área.

Elaboró: Carlos Omar Díaz Salazar

D.

Con copia para:

- Mtro. Borsalino González Andrade - Titular de la Dirección de Administración. (*)
- Titular de la Unidad de Administración. (*)
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (*)
- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choroño - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (*)
- Lic. Humberto Rincón Juárez - Titular de la División de Contratos. (*)

ALMOC/CODZ

MEXICO
ESTADO DE GUJARATO



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto

Recibi Oficio Original
René Valera Rea
27/12/24
Of. N° 00 95384611800/2024/6539
Ciudad de México, a 27 de diciembre de 2024

Representante Legal de la Empresa
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
Presente

Me dirijo atentamente a Usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y numeral 5.3 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia al contrato 012M7B9971123033 y con registro en SAI U230104, adjudicado al proveedor FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios que permitan la atención de necesidades de recetas prescritas en las unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de orden público contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1º del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas, bajo las mejores condiciones disponibles, atendiendo a que las claves en comento no han sido objeto de contratación en la compra consolidada bianual con el fin de dotar de inventarios a los OOAD y UMAES, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar la ampliación en piezas de la cantidad máxima adjudicada para las claves que se detallan en el siguiente recuadro, en el instrumento jurídico de referencia:

Registro en SAI	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad a ampliar	% a ampliar	Importe de la Ampliación
U230104	010	000	3261	00	00	FLUPENTIXOL SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: DECANOATO DE FLUPENTIXOL 20 MG ENVASE CON UNA AMPOLLETA DE 1 ML.	\$613.87	16,850	3,370	20%	\$2,068,741.90
U230104	010	000	6160	00	00	LEVONORGESTREL POLVO. EL DISPOSITIVO INTRAUTERINO CON POLVO CONTIENE: LEVONORGESTREL 19.5 MG ENVASE CON UN DISPOSITIVO INTRAUTERINO.	\$1,526.02	20,998	4,199	19.9971425850081%	\$6,407,757.98
U230104	040	000	2098	00	00	BUPRENORFINA PARCHES CADA PARCHES CONTIENE: BUPRENORFINA 20 MG ENVASE CON 4 PARCHES.	\$284.22	7,608	1,521	19.9921135646688%	\$432,298.62

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Registro en SAI	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad a ampliar	% a ampliar	Importe de la Ampliación
U230104	040	000	6038	00	00	BUPRENORFINA PARCHE CADA PARCHE CONTIENE: BUPRENORFINA 5 MG ENVASE CON 4 PARCHES. VELOCIDAD NOMINAL DE LIBERACION: 5 MICROGRAMOS/H (A TRAVES DE UN PERIODO DE 7 DIAS)	\$340.00	146,567	29,313	19.9997270872707%	\$9,966,420.00
U230104	040	000	6039	00	00	BUPRENORFINA PARCHE CADA PARCHE CONTIENE: BUPRENORFINA 10 MG ENVASE CON 4 PARCHES. VELOCIDAD NOMINAL DE LIBERACION: 10 MICROGRAMOS/H (A TRAVES DE UN PERIODO DE 7 DIAS)	\$584.00	182,840	36,568	20%	\$21,355,712.00

Dicha anuencia se solicita en un término de 2 días hábiles contados a partir de la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en planta baja de calle Hamburgo 64, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, la cual deberá incluir de manera expresa el recuadro indicado en el presente documento y la manifestación de aceptación expresa.

Es importante destacar que la anuencia deberá estar suscrita por quien formalizó el instrumento jurídico de mérito o en caso de que se dé respuesta por otro representante o apoderado con facultades suficientes, integrar copia fiel de su poder notarial en el término otorgado.

El ejercicio de la ampliación se encuentra sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía y a la persistencia del motivo que origina el presente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Jorge de Anda García
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

Firmado por ausencia la Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño,
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos, con base al oficio número
095384611800/20240010671 de fecha 27 de diciembre de 2024.

Supervisó: Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Bienes Terapéuticos
Revisó: Oscar Pablo Herrera Villalobos, Jefe de Área
Elaboró: Erandi Cisneros Iglesias

Ccp:

- Mtro. Jose Gonzalo Badillo Marino, - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios *
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos, - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos *
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño, - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos, *
- Lic. Humberto Rincón Juárez, - Titular de la División de Contratos.

GOBIERNO
ESTADUAL DE QUERÉTARO



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO
 COORDINACION TECNICA DE PLANEACION

OF. N° 00 95384611810/2024/6539

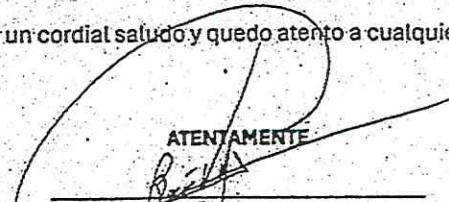
Ciudad de México a 27 de diciembre de 2024.

Con relación a su oficio No. 00 95384 6118 10/2024/6539 de fecha 27 de diciembre de 2024, donde se nos solicita anuencia para aceptar la ampliación en piezas de la cantidad máxima adjudicada para la clave que se detalla en el siguiente recuadro, adjudicada en el contrato, 012M7B9971123033 REGISTRO EN SAI U230104.

REGISTRO EN SAI	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR.	DESCRIPCION	PRECIO CONTRATACION	CANTIDAD MAXIMA CONTRATADA	CANTIDAD A AMPIAR	PORCENTAJE A AMPLIAR	IMPORTE DE LA AMPLIACION
U230104	010	000	3261	00	00	FLUPENTIXOL SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: DECANOATO DE FLUPENTIXOL 20 MG ENVASE CON UNA AMPOLLETA DE 1 ML.	\$613.87	16,850	3,370	20%	\$2,068,741.90
U230104	010	000	6160	00	00	LEVONORGESTREL POLVO. EL DISPOSITIVO INTRAUTERINO CON POLVO CONTIENE: LEVONORGESTREL 19.5 MG ENVASE CON UN DISPOSITIVO INTRAUTERINO.	\$1,526.02	20,998	4,199	19.9971425850081%	\$6,407,757.98
U230104	040	000	2098	00	00	BUPRENORFINA PARCHÉ CADA PARCHÉ CONTIENE: BUPRENORFINA 20 MG ENVASE CON 4 PARCHES.	\$284.22	7,608	1,521	19.9921135646688%	\$432,298.62
U230104	040	000	6038	00	00	BUPRENORFINA PARCHÉ CADA PARCHÉ CONTIENE: BUPRENORFINA 5 MG ENVASE CON 4 PARCHES. VELOCIDAD NOMINAL DE LIBERACION: 5 MICROGRAMOS/H (A TRAVÉS DE UN PERIODO DE 7 DIAS)	\$340.00	146,567	29,313	19.9997270872707%	\$9,966,420.00
U230104	040	000	6039	00	00	BUPRENORFINA PARCHÉ CADA PARCHÉ CONTIENE: BUPRENORFINA 10 MG ENVASE CON 4 PARCHES. VELOCIDAD NOMINAL DE LIBERACION: 10 MICROGRAMOS/H (A TRAVÉS DE UN PERIODO DE 7 DIAS)	\$584.00	182,840	36,568	20%	\$21,355,712.00

Al respecto me permito informarle que estamos en condiciones de **SÍ ACEPTAR** la ampliación en piezas de la cantidad máxima adjudicada, prevaleciendo en todo momento las condiciones amparadas en el mismo contrato.

Sin más por el momento le mando un cordial saludo y quedo atento a cualquier duda o comentario.

ATENTAMENTE

 RENE VALERA REA
 REPRESENTANTE LEGAL
 FARMACEUTICOS MAYPO S.A. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
RECIBIDO
 27 DIC 2024
 COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO
 COORDINACION TECNICA DE PLANEACION
 DIVISION DE PLANEACION DE BIENES TERAPEUTICOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto

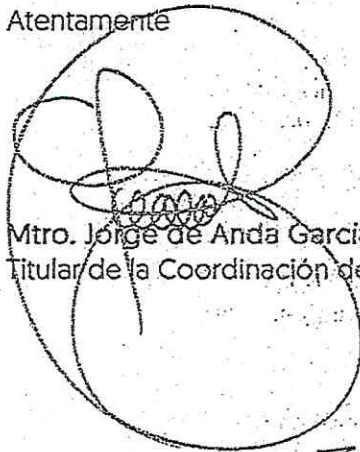
Of. No. 095384611800/20240010671
Ciudad de México, a 27 de diciembre de 2024

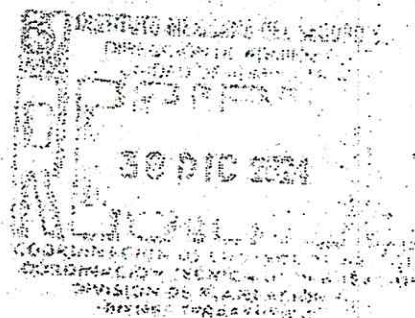
Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos
Presente

De conformidad con lo señalado en los artículos 2º, fracción V, y 3º Fracción II, inciso a), 84 y 157 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2006, en ejercicio a lo señalado en el numeral 7.1.1.2 y 7.1.1.2.1 último párrafo del Manual de Organización de la Dirección de Administración, me permito informarle que en suplencia por ausencia del que suscribe, deberá ejercer las atribuciones de esta Coordinación de Control de Abasto, los días 30 y 31 de diciembre de 2024, 2 y 3 de enero de 2025.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Mtro. Jorge de Anda García
Titular de la Coordinación de Control de Abasto



Con copia:

- Mtro. Borsalino González Andrade.- Titular de la Dirección de Administración. *
- Lic. Juan Carlos Cardona Aldave.- Titular de la Unidad de Administración. *
- Mtra. Sandra Flores Pérez.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación*.
- Lic. Horacio Guillermo Claudio Salinas Aicocer.- Encargado de la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos.*
- Coordinación Técnica de Administración del Gasto de Bienes y Servicios. *
- Mtra. Laura Rosario Belunzarán González. - Titular de la División de Apoyo Normativo al Proceso de Abasto. *

* Copia enviada a través del SICGC

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000521887-2024

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09	Distrito Federal Nivel Central
099001	Oficinas Centrales
150000	CoordControlAbasto

Concepto:

OF. 6305 RECIBIDO EL 18/10/2024 PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS CON LA FINALIDAD DE QUE EL ESTADO MEXICANO ASEGURE Y GARANTICE EL ABASTO A LA POBLACIÓN.

Fecha Elaboración: 18/10/2024

Total Comprometido (en pesos): \$ 9,497,000,000.00
 Cuenta: 21053001 PND DE MEDICAMENTOS Unidad de Información: 098001 Centro de Costos: 150900
 Partida Presupuestaria: SHCP: 25301 Medicinas y productos farmacéuticos

COMPRIMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB.	MAR	ABR.	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	9,497,000.0	0.0	0.0
RESPONSABLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	133,000.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 2.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Laura Natalia López Tinajero

Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Pto de Oper en Ambito Central

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

CONTRATO No. _____		IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) \$ _____ .00

Se firmó por ausencia de conformidad con el Memorandum Interno No. 01/630300/6BA1/2024/1953 del 17 de octubre del 2024 donde la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en el Ambito Central, me autoriza firmo los checos de mi competencia de los días 18 y 21 de octubre del 2024.

Atentamente

L.C. Carlos Osvaldo Mata Bernal
Jefe de Área de Control Presupuestal de Áreas Normativas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Clave: 6170-008-001

